

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE EVOLUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES MÓVILES PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)

EXP. 2024/0092

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siguiendo lo dispuesto el artículo 116.1 de la misma norma, D. XXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, con DNI nº XXXXXXXXXXXX, actuando en nombre y representación, en su calidad de Director-Gerente de la mercantil “EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA, S.A.U. (MEDIO PROPIO)”, con domicilio social en 46001 València, Plaza Correo Viejo nº 5, con CIF nº A-46318416, emite la RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE para la contratación de un servicio de evolución y mantenimiento de las aplicaciones móviles, EXP. 2024/0092.

HECHOS

- 1)** El Director del Área de Clientes y TIC. remitió Informe de Motivación / Necesidad para la Contratación de un servicio de evolución y mantenimiento de las aplicaciones móviles.
- 2)** Obra en el Expediente de Contratación el Informe de Necesidad e Idoneidad, el Informe de Insuficiencia de Medios y la Memoria Justificativa.
- 3)** Consta también en el Expediente de Contratación la disponibilidad de crédito presupuestario con cargo al Presupuesto de Inversiones, según se indica en el Informe de motivación/contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.-** El contrato a celebrar se califica como contrato de servicios atendiendo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, tiene carácter privado conforme a lo estipulado en el artículo 26 de la misma ley, se encuentra no sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y siguientes de dicha norma, y no es susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del citado texto legal.
- 2.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, la adjudicación será por procedimiento abierto simplificado.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

4.- El órgano de contratación competente es el Director Gerente de EMT.

Por todo lo expuesto, **SE RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la necesidad de contratar un servicio de evolución y mantenimiento de las aplicaciones móviles.

Segundo.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del mismo para contratar un servicio de evolución y mantenimiento de las aplicaciones móviles según las características que se establecen en los pliegos.

Tercero.- Convocar procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, por un valor estimado de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) más VEINTIUN MIL EUROS (21.000,00 €) correspondientes al 21% de IVA según el art. 101 de la Ley 9/2017, determinado por los conceptos señalados en el apartado V-3.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. La duración del contrato será de dos años a contar desde la fecha que se indique en el mismo, salvo que antes del transcurso de ese tiempo se agoten las dos mil horas de servicio presupuestados, en cuyo caso la vigencia del contrato se extinguirá en ese momento. El contrato no admite prórrogas.

Cuarto.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación.

Quinto.- Aprobar el gasto de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) IVA no incluido.

Fdo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

DILIGENCIA INFORMATIVA

Para dar el debido cumplimiento a lo que establece la legislación sobre contratación del sector público y sobre protección de datos de carácter personal, por la presente se hace constar que el documento precedente (Aprobación del Expediente para la contratación de un servicio de evolución y mantenimiento de aplicaciones móviles para la Empresa Municipal de Transportes de València S.A.U (Medio Propio)), se corresponde con el documento original firmado el día 10 de septiembre de 2024, y que forma parte del expediente EXP 2024/0092.

Aquellas personas interesadas en consultar el documento original pueden hacerlo en las oficinas de EMT València, previa solicitud por escrito dirigida a Contratación (correo-e: contratacion@emtvalencia.es).

Y, para que así conste donde proceda, se adjunta la presente al documento original.

Directora del Área de Contratación y Adquisiciones.